



Analia Ubieta <analiaubieta@gmail.com>

Fwd: Tu solicitud de información fue aprobada

1 mensaje

Rafael Gentili <rafaelgentili@gmail.com>
Para: Analia Ubieta <analiaubieta@gmail.com>

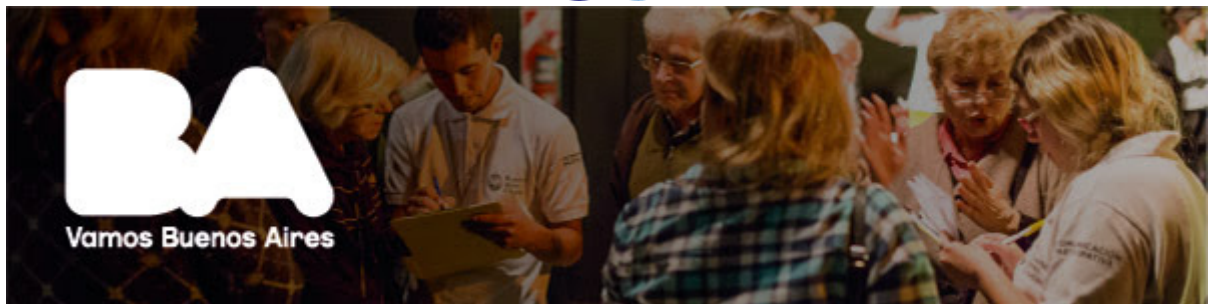
18 de octubre de 2019, 15:17

Rafael Gentili
@rafagentili

"Calla o di algo mejor que el silencio"

Inicio del mensaje reenviado:

De: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires <ba147@buenosaires.gob.ar>
Asunto: Tu solicitud de información fue aprobada
Fecha: 17 de octubre de 2019, 11:51:19 ART
Para: rafaelgentili@gmail.com



Hola **Rafael Amadeo**,

Te contamos que tu solicitud de **Acceso a la información pública (01430304/19)** ya fue analizada.

El personal de la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información determinó que el pedido corresponde a una solicitud de acceso a la información (Ley 104).

Tu pedido será respondido en un plazo de 15 días hábiles, pudiendo extenderse por 10 días adicionales. Tu solicitud, y número de expediente es:

Consulta a SBASE Tema: Asbesto Solicitud: Acompañe copia del dictamen/informe emitido por el Estudio Jurídico García del Río y Larrañaga, de Madrid, España en relación a la procedencia de acción judicial contra el Metro de Madrid S.A. por la venta de material rodante con asbesto. En caso de considerar que dicha documentación se encuadra en lo dispuesto en el inciso c) del artículo 6 de la ley 104, solicito informe si la recomendación de dicho estudio fue favorable o contraria a iniciar acciones judiciales, y, en caso afirmativo, qué tipo de acciones. GENERO EX-2019-32283952- -GCABA-DGSOCAI

Podés consultar sobre el estado, contactándote con la DGSOCAI.

¡Muchas gracias!

**Dirección General Seguimiento de Organismos
de Control y Acceso a la Información
Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos
Legislativos**

dgsocai@buenosaires.gob.ar
(+54 11) 5091-7301/7299
Uspallata 3160, CABA



Buenos Aires Ciudad



Información de contacto: Gobierno de [la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Uspallata 3160](#) - C1437JCL, CABA, Argentina.

Ley de Protección de datos de la CABA. Ley 1845 Título IV art.13 inc. B) El titular tiene Derecho de acceso, previa acreditación de su identidad, a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc C) Tiene Derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos.

Enviado por la *Dirección General de Atención y Cercanía Ciudadana*
vía *Dirección General de Comunicación Directa* | Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires